



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de febrero de 2024**

Proceso	Tutela
Accionante	María Camila Roncancio Borja
Accionadas	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A. EPS Suramericana S.A.
Radicado	05001 41 05 001 2024 10030 01
Auto Sustanciación	210
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la accionada Protección S.A. ante el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**